

RESOLUCIÓN No. 259 (4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública *CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA*, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 169 del 30 de marzo de 2021 de apertura de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en la página web www.galeriasantafe.gov.co/flap el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública « **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021** ».

Que el día 13 de abril de 2021, la Gerencia de Artes Plásticas el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, publicó el Aviso Modificatorio No. 01, el cual modificó el cronograma de la presente invitación pública.

Que el 26 de abril de 2021 la Gerencia de Artes Plásticas procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y rechazadas en la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021**, en el cual se indica que de las treintaiséis (36) propuestas inscritas, 28 quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del comité evaluador.

Que según lo establecido en el numeral 10 **VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS** de las condiciones de la invitación pública: *«las inscripciones que cumplan con los lineamientos de la invitación serán valoradas por un comité evaluador externo cuyos integrantes, de acuerdo con su experticia en el campo de las artes plásticas y visuales, determinarán las propuestas que aporten a los propósitos establecidos en los objetivos de la invitación pública. Esta decisión quedará registrada en un acta en la que se enunciarán los criterios de selección aplicados. Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes acogerá la recomendación y publicará un acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación»*.

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 216 del 20 de abril de 2021 se seleccionaron como integrantes del comité evaluador a las siguientes personas expertas Liliana Cortés Garzón, Andrés Matute Echeverri y Ferney Shambo González.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021**, en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**, las postulaciones seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia de la propuesta en relación con el objeto y el propósito comercial de la invitación pública.	0 al 35
Pertinencia de los contenidos propuestos para el desarrollo de la propuesta de circulación en la Feria.	0 al 45
Trayectoria del proyecto comercial.	0 al 20
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 3 de mayo de, suscrita por los integrantes del comité designado para evaluar las propuestas habilitadas en la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021** se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PRO-UESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
4	PERSONA NATURAL	SOTELO NIETO	ZULLY VIVIANA	CC 52.989.877	N/A	92,33
9	AGRUPACIÓN	N/A	COLECTIVO CANÍBAL	CC 1.01.847.0752	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	86,67

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

34	PERSONA NATURAL	SEPÚLVEDA GAUER	ALEJANDRO	CC 1.030.556.665	N/A	85,33
7	PERSONA NATURAL	PARRA SÁNCHEZ	INGRID VANESSA	CC 1.030.639.332	N/A	82,67
11	PERSONA NATURAL	MALDONADO FAJARDO	PAULA ALEJANDRA	CC 1.000.227.149	N/A	82,33
6	PERSONA NATURAL	CIFUENTES GALLEGO	ALVARO	CC 79.629.783	N/A	81,33
16	PERSONA NATURAL	CAICEDO PINTO	LUIS EDUARDO	CC 80.199.736	N/A	74,33
14	PERSONA NATURAL	ROA ARMERO	CARLOS EDUARDO	CC 79.974.662	N/A	72,33
35	PERSONA NATURAL	VALCÁRCEL VALDERRAMA	WALTHER ALFREDO	CC 79.630.903	N/A	72,33
28	PERSONA NATURAL	GÓMEZ NIETO	JAIME	CC 19.442.860	N/A	72,00
33	PERSONA NATURAL	CLAVIJO CABALLERO	LILIAN ADRIANA	CC 52.206.730	N/A	72,00
26	PERSONA NATURAL	ÑUSTES CALDERON	EDWIN GIOVANNI	CC 1.032.399.875	N/A	71,67
10	PERSONA NATURAL	RODA OTERO	MARÍA	CC 1.019.124.353	N/A	71,33
25	PERSONA NATURAL	MALDONADO FAJARDO	LILIA	CC 51.745.046	N/A	71,00
8	PERSONA JURÍDICA	N/A	CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO CULTURAL E INDIGENA MACI	NIT. 830.051.574-5	N/A	70,00

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública *CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA*, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 1500
	Fecha: 24 de marzo de 2021
Objeto	CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS-FLAP 2021 - LOCALIDAD DE SUBA
Valor	\$22.500.000
Código presupuestal	133011601210000007600

Que en este entendido se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral **12. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS** de la invitación pública y constituir una garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador designado para seleccionar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la invitación pública **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS-FLAP 2021 - LOCALIDAD DE SUBA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PRO-UESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
4	PERSONA NATURAL	SOTELO NIETO	ZULLY VIVIANA	CC 52.989.877.	N/A	92,33	\$1.500.000
9	AGRUPACIÓN	N/A	COLECTIVO CANÍBAL	CC 1.018.470.752	INGRIT NATALIA OLARTE DIAZ	86,67	\$1.500.000
34	PERSONA NATURAL	SEPÚLVEDA GAUER	ALEJANDRO	CC 1.030.556.665	N/A	85,33	\$1.500.000
7	PERSONA NATURAL	PARRA SÁNCHEZ	INGRID VANESSA	CC 1.030.639.332	N/A	82,67	\$1.500.000
11	PERSONA NATURAL	MALDONADO FAJARDO	PAULA ALEJANDRA	CC 1.000.227.149	N/A	82,33	\$1.500.000
6	PERSONA NATURAL	CIFUENTES GALLEGO	ALVARO	CC 79.629.783	N/A	81,33	\$1.500.000
16	PERSONA NATURAL	CAICEDO PINTO	LUIS EDUARDO	CC 80.199.736	N/A	74,33	\$1.500.000
14	PERSONA NATURAL	ROA ARMERO	CARLOS EDUARDO	CC 79.974.662	N/A	72,33	\$1.500.000
35	PERSONA NATURAL	VALCÁRCEL VALDERRAMA	WALTHER ALFREDO	CC 79.630.903	N/A	72,33	\$1.500.000
28	PERSONA NATURAL	GÓMEZ NIETO	JAIME	CC 19.442.860	N/A	72,00	\$1.500.000
33	PERSONA NATURAL	CLAVIJO CABALLERO	LILIAN ADRIANA	CC 52.206.730	N/A	72,00	\$1.500.000
26	PERSONA NATURAL	ÑUSTES CALDERON	EDWIN GIOVANNI	CC 1.032.399.875	N/A	71,67	\$1.500.000
10	PERSONA NATURAL	RODA OTERO	MARÍA	CC 1.019.124.353	N/A	71,33	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

25	PERSONA NATURAL	MALDONADO FAJARDO	LILIA	CC 51.745.046	N/A	71,00	\$1.500.000
8	PERSONA JURÍDICA	N/A	CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO CULTURAL E INDIGENA MACI	NIT. 830.051.574-5	N/A	70,00	\$1.500.000

ARTÍCULO 2°: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un desembolso de la siguiente manera:

- Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del reconocimiento económico a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1500 del 24 de marzo de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a las personas ganadoras el deber de cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumplen los deberes estipulados, se les solicitará a las mismas las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a las personas ganadoras, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

RESOLUCIÓN No. 259
(4 de mayo de 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la invitación pública *CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS – FLAP I LOCALIDAD DE SUBA*, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2021, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS. FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021** en la página web de la Galería Santa Fe www.galeriasantafe.gov.co/flap.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 4 de mayo de 2021.



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Ana María Reyes Hernández – Contratista Gerencia de Artes Plásticas